

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA COMISARIA DE FAMILIA COMUNA OCHO Calle 65 Nº 40 – 20 Piso 2 Barrio Villa Hermosa

TEL: 254 60 61 - 292 43 22

Alcaldía de Medellín

CITA Y EMPLAZA

Medellín, Diciembre 17 de 2020

Al señor JOSE GREGORIO ALVAREZ ERAZO, identificada con la cédula de ciudadanía número DESCONOCIDO, para que en el término de cinco (5) días hábiles se presente en la COMISARIA DE FAMILIA OCHO VILLA HERMOSA, ubicada en la CALLE 65 # 40 – 20, Segundo piso de Medellín – Antioquia; con el fin de notificarle AUTO DE APERTURA, con 05 días hábiles para pronunciarse, contados a partir de la entrega de esta notificación, en horario de la Comisaria de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 01:30 a 05:30 p.m. de lunes a jueves y viernes hasta las 4:30 p.m., FECHA DE DECLARACION JURAMENTADA para el día LUNES 18 DE ENERO DE 2021 A LAS 09:30 A.M. y FECHA DE AUDIENCIA para el día MARTES 02 DE FEBRERO DE 2021 A LA 01:30 P.M., dentro del proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos radicado No. 02-0022996-2020, Mesa 1, en favor del niño JUAN DIEGO ALVAREZ VASQUEZ, IDENTIFICADO CON TI 1.034.920.932.

De no asistir, se entenderá surtida la notificación.

ELKIN AGUDELO MEDINA

Comisario de Familia

Con copia al expediente: **02-0022996-2020**, **Mesa 1**

Fijado el: 21 de Diciembre de 2020 Desfijar el:29 de Diciembre de 2020 Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil



